



(/inicio/twitter.php?accion=twittear&path=https://www.corteconstitucional.gov.co/noticia.php?Corte-ampara-derechos-de-mujeres,-a-quienes-se-les-termin%C3%B3-unilateralmente-el-contrato-por-prestaci%C3%B3n-de-servicios-estando-embarazadas-9624&titulo=Estoy siguiendo a la @corteconstitucional, les comparto: Corte ampara derechos de mujeres, a quienes se les terminó unilateralmente el contrato por prestación de servicios estando embarazadas en )

## Corte ampara derechos de mujeres, a quienes se les terminó unilateralmente el contrato por prestación de servicios estando embarazadas



*La Corte amparó la estabilidad laboral reforzada de dos accionantes al comprobar que las demandadas conocían su estado de embarazo, el objeto contractual subsistió luego de que fueran desvinculadas y no solicitaron la autorización del inspector de trabajo para el despido.*

### **Bogotá, 6 de octubre de 2023**

La Corte amparó los derechos a la estabilidad reforzada, al trabajo, a la salud y a la seguridad social de dos mujeres, a quienes no se les renovaron sus contratos por prestación de servicios, pese a que estaban en estado de gravidez.

La Sala Segunda de Revisión, con ponencia del magistrado Juan Carlos Cortés González, protegió sus derechos tras la revisión de las acciones de tutela correspondientes. En un caso, la accionante solicitó la protección de su derecho a la estabilidad ocupacional reforzada y, en consecuencia, que la Cámara de Representantes le renovara el contrato de prestación de servicios, le pagara los dineros dejados de percibir y una indemnización.

En el segundo, la demandante pidió además el amparo de los derechos del niño. Solicitó el restablecimiento del contrato laboral, pues consideró que su vinculación correspondía a esta naturaleza a pesar de haber sido formalmente contratada

bajo la modalidad de prestación de servicios. Además, pretendió el pago de lo dejado de percibir desde la terminación del contrato y de las correspondientes prestaciones sociales por parte de la empresa AGS Salud.

---

En el primer caso, la Corte identificó que la protección a la estabilidad laboral reforzada que procede es la establecida para los contratos de prestación de servicios. Además, indicó que se cumplían los requisitos para acceder al amparo porque la Cámara de Representantes conoció que estaba embarazada, subsistía el objeto contractual y, pese a ello, decidió finalizar la relación laboral sin contar con la autorización del inspector de trabajo.

Con ocasión de lo anterior, la Corte le ordenó a la Cámara de Representantes reconocer y pagar los honorarios dejados de percibir, la licencia de maternidad y la indemnización por despido discriminatorio en favor de la tutelante.

En el segundo caso, la Sala determinó que la relación material entre las partes reunió los elementos propios de un vínculo de naturaleza laboral. Asimismo, concluyó que AGS Salud vulneró el derecho a la estabilidad laboral reforzada de la accionante. En particular, debido a que conoció su estado de embarazo antes de la terminación del contrato, el objeto del mismo subsistió luego de la desvinculación de aquella y no pidió la autorización del inspector de trabajo para finalizar la relación laboral.

En este evento, la Corte reconoció que resultaba procedente la protección de la estabilidad laboral reforzada propia de los contratos de trabajo a término fijo. Le ordenó a la entidad el pago de los salarios y prestaciones dejados de percibir, desde la terminación del contrato hasta el momento del parto, dado que AGS Salud cerró algunas de sus IPS, entre ellas, aquella para la que trabajaba la accionante. Asimismo, dispuso pagar la totalidad de la licencia de maternidad y la indemnización por despido discriminatorio, consistente en la cancelación de sesenta días de trabajo.

### **Sentencia T-293 de 2023**

**M.P. Juan Carlos Cortés González**

#### OTRAS NOTICIAS

---

Sentencia T-183 de 2023 obtuvo el 3° puesto en el Premio sentencias 2023: Acceso a la Justicia de Personas Migrantes o Sujetas de Protección Internacional (?Sentencia-T-183-de-2023-obtuvo-el-3°-puesto-en-el-Premio-sentencias-2023:-Acceso-a-la-Justicia-de-Personas-Migrantes-o-Sujetas-de-Proteccion-Internacional-9633)

El viernes 20 de octubre de 2023, en el marco del Noveno Foro Regional: La detención de personas en movilidad adelantado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación de México, la Agencia de la ONU para los refugiados -Acnur-, el Comité Internacional de la Cruz Roja -CICR- y la...

---

Reglas de transición adoptadas Auto 1942 de 2023 (?Reglas-de-transicion-adoptadas-Auto-1942-de-2023-9632)

Reglas de Transición en el Auto 1942 de 2023, que buscan facilitar la transición frente al cambio jurisprudencial suscitado en relación con la jurisdicción competente para conocer los recobros judiciales al Estado por prestaciones de servicios de salud no incluidos en el PBS (Auto 389 de 2021).

Boletín No. 178

Auto 1942 de 2023

Corte protege derechos a auxiliar de enfermería, a quien se le desconoció la existencia de contrato laboral, toda vez que firmó convenios por prestación de servicios (?Corte-protege-derechos-a-auxiliar-de-enfermeria,-a-quien-se-

le-desconocio-la-existencia-de-contrato-laboral,-toda-vez-que-firmo-convenios-por-prestacion-de-servicios-9631)

---

La Corte revocó las decisiones de instancia y amparó los derechos reiterando la importancia de reconocer la necesidad de garantizar el trabajo digno de las auxiliares de enfermería.

Bogotá, 18 de octubre de 2023

&n...

---

Corte ampara derecho de petición de líder indígena a quien el Ministerio de Ambiente omitió responder sobre cuestionamientos ambientales en su territorio (?Corte-ampara-derecho-de-peticion-de-lider-indigena-a-quien-el-Ministerio-de-Ambiente-omito-responder-sobre-cuestionamientos-ambientales-en-su-territorio-9630)

La Corte ordenó al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial dar respuesta de fondo, clara, precisa y coherente con lo solicitado en los puntos de las peticiones que aún no han sido resueltos.

...

---

Corte ordenó a Colpensiones adecuar sus políticas para incluir procedimientos y protocolos de atención a usuarios que tengan calidad de sujetos de especial protección constitucional (?Corte-ordeno-a-Colpensiones-adecuar-sus-politicas-para-incluir-procedimientos-y-protocolos-de-atencion-a-usuarios-que-tengan-calidad-de-sujetos-de-especial-proteccion-constitucional-9628)

La Corte ordenó que se eliminen las barreras de acceso para el reconocimiento de pensiones de sobrevivientes, en especial para solicitantes en situación de discapacidad.

Bogotá, 12 de...

---

Corte reitera cuándo procede la protección del derecho a la estabilidad laboral reforzada (?Corte-reitera-cuando-procede-la-proteccion-del-derecho-a-la-estabilidad-laboral-reforzada-9629)

Lo hizo al analizar dos fallos de tutela en el que los empleadores despidieron, sin justa causa, a una trabajadora y un trabajador pese a que se encontraban en condición de discapacidad y salud manifiesta a la hora de cumplir sus labores.

Bogotá, 12 de octubre de 2023

Bolet&ia...

---

VER TODAS LAS NOTICIAS (/contenido.php)

---

# Contacto

Palacio de Justicia: Calle 12 No. 7 65

Relatoría: Carrera 8 No 12A 19

Bogotá D.C.- Colombia

PBX: (57) 6013506200 (tel:+576013506200)

Horario de Atención: de lunes a viernes

de 8 am. a 1 pm. y de 2 pm. a 5 pm.

Formulario para Peticiones, Quejas, Reclamos o Sugerencias (/pqrs/IngresoSolicitud2.php?Sol=Administrativas)

# Redes sociales



# Otros enlaces

Rama Judicial (<https://www.ramajudicial.gov.co/>)

Consejo de Estado (<http://www.consejo-de-estado.gov.co/>)

Corte de Suprema Justicia (<http://www.corte-suprema.gov.co/corte/>)

Tribunales Constitucionales en el Mundo (<http://www.corteconstitucional.gov.co/tribunales.php>)

JEP (<https://www.jep.gov.co/Paginas/Inicio.aspx>)

Fiscalía (<https://www.fiscalia.gov.co/colombia/>)

Hora Legal de Colombia (<http://horalegal.inm.gov.co/>)

Última actualización : 24 de Octubre de 2023

© Corte Constitucional de Colombia - Nov 2019.